

BASES DEL SORTEO Ibercaja Madrid Corre por Madrid 2026

Ibercaja Banco S.A. (a partir de ahora “el Organizador”) con domicilio en Plaza de Basilio Paraíso, 2. 50008-Zaragoza y CIF A-99319030, organiza el 10 de agosto la promoción “Ibercaja Madrid Corre por Madrid 2026”, consistente en un sorteo dirigido a seguidores de Ibercaja que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases y accedan al sorteo de los siguientes regalos:

10 dorsales dobles para participar en la carrera Ibercaja Madrid Corre por Madrid el próximo 20 de septiembre de 2026 en Madrid.

La promoción se llevará a cabo a través de la red social de Instagram. Esta plataforma no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a la misma. El usuario está proporcionando información al Organizador y no a esta red social.

BASES PARTICIPANTES

Participan en el sorteo las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona física titular de una tarjeta financiera Ibercaja y no ser empleados de la Organización.

Los participantes, conociendo y aceptando las bases de este concurso, responden de la veracidad de la información y los datos facilitados.

El plazo de participación dará comienzo el **10 de agosto de 2026**, a las **12:00 h.**, y terminará el **13 de agosto a las 23:59 h.** No tendrán validez y, por tanto, no computarán a efectos del sorteo, las participaciones realizadas con posterioridad al plazo de participación.

Se admiten múltiples participaciones, una por red social.

MECÁNICA

- Seguir a Ibercaja en la red social de Instagram
- Darle Me Gusta a esta publicación.
- Mencionar a la persona con la que irá a la carrera si resulta ganador

La persona que desee participar deberá dejar en el post del sorteo un comentario mencionando a la persona con la que irá a la carrera.

La participación del sorteo implica necesariamente la aceptación de las condiciones y términos que en cada momento rijan en Instagram.

A los efectos de verificar que se ha participado en plazo, se tomará como referencia la fecha y hora de publicación.

Una vez finalizado el plazo de participación, se creará un único fichero informático, para el sorteo, con los participantes, identificados por el perfil de Instagram. El fichero se ordenará numéricamente, de menor a mayor, por fecha de participación. A continuación, se asignará a la ordenación resultante del fichero anterior números correlativos del 1 al n.

Para la realización del sorteo propiamente dicho, se extraerá, mediante la aplicación EasyPromos, 10 números al azar, que corresponderá a 10 de los comentarios que formen parte del fichero. Los participantes titulares serán premiados con un dorsal doble para participar en la carrera Ibercaja Madrid Corre por Madrid 2026.

Al mismo tiempo, se extraerán otros 10 números más como reserva, para el caso de que los anteriores premiados no aceptasen el premio o no dieran respuesta, procediendo en el mismo orden.

El programa informático asegura la aleatoriedad del proceso, utilizando mecanismos certificados.

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito y el simple hecho de participar implica la plena aceptación de las presentes bases en su totalidad.

INFORMACIÓN

Ibercaja se pondrá en contacto con el ganador por medio de un mensaje privado vía Instagram para comunicar que ha ganado el sorteo e indicarle lo necesario para recoger el premio. A estos efectos, el ganador deberá acreditar el cumplimiento de las bases y aceptar el premio en un plazo máximo de 24 horas.

Los dorsales se facilitarán siguiendo las indicaciones enviadas por la Organización.

En caso de no ser aceptado o no obtener respuesta por parte del participante premiado pasadas 24 horas desde la fecha del sorteo, el premio pasará al reserva, con el que se procederá de igual forma. Si el

reserva tampoco aceptara o no diera respuesta, el premio se declarará desierto.

La aceptación del premio se efectuará mediante comunicación escrita por el participante.

El premio es personal, no pudiéndose permutar, en ningún caso, por su importe en metálico, ni por cualquier otra contraprestación. El premio no incluye otros gastos derivados.

Zaragoza, 10 de agosto de 2026